



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-49152245-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 2 de Mayo de 2023

Referencia: REG - EX-2022-12705218- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-710-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/2 del RE-2022-12705159-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **909/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.02 15:35:10 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.05.02 15:35:11 -03:00

ACTA ACUERDO
URGARA – CAMARA DE PUERTOS PRIVADOS COMERCIALES

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiséis (26) días del mes de Enero de 2022, se reúnen por la parte sindical y en representación de la **UNION DE RECIBIDORES DE GRANOS Y ANEXOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, con domicilio en la Avenida Belgrano 510 piso 5 de CABA, los señores **PABLO H. PALACIOS**, en su carácter de Secretario General de la Comisión Directiva Nacional; **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ**, en su carácter de Secretario Gremial de la Comisión Directiva Nacional; **ANDRES ENZ**, en su carácter de Secretario General Seccional Rosario, **JUAN CARLOS PERALTA**, en su carácter de Secretario General Seccional Necochea, y el **Dr. Germán Alberto Candini**, en su carácter de asesor; y por la parte empresaria, en representación de la **CAMARA DE PUERTOS PRIVADOS COMERCIALES**, con domicilio en calle Bouchard 454, piso 7 de la C.A.B.A, lo hace el señor **MARTÍN BRINDICI**, en su carácter de Gerente General, con el patrocinio letrado del **Dr. Francisco Fornari**, en su carácter de Asesor, han arribado al siguiente acuerdo utilizando – a estos efectos- los medios tecnológicos apropiados para celebrar reuniones a distancia, respetando así las disposiciones del DNU 297/2020 y sus normas complementarias.

Las partes convienen en adecuar el importe del bono acordado en el Acta Complementaria de fecha 06/01/2021, en forma extraordinaria, por única y última vez, en **la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) en dos cuotas iguales y consecutivas de \$ 20.000, cada una,** exigibles conjuntamente con el pago de los haberes del mes de Febrero de 2022 y con el pago de los haberes del mes de Abril de 2022; sin perjuicio de lo cual las Empresas asumen el compromiso de anticipar esas cuotas efectivizándola la primera antes del 14 de enero de 2022 y la segunda el 10 de febrero de 2022, anticipos que se descontarán de la liquidación del premio extraordinario a abonarse en febrero y abril de 2022. El anticipo de la primera cuota ya fue pagado en un todo de acuerdo con el Acta Provisoria firmada entre las partes el 11 de enero de 2022.-

Serán acreedores de esta suma extraordinaria los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación personal del CCT 639/11.

En el caso de trabajadores con jornada reducida o que hayan ingresado con posterioridad al 1 de enero de 2021, dicha suma será abonada en forma proporcional.

Para el caso que el gobierno nacional y/o provincial disponga el pago obligatorio de cualquier otro bono o suma extraordinaria por única vez, de características similares a la presente o para el caso de empresas que hubieren otorgado sumas por dichos conceptos, el pago aquí acordado absorberá a aquella hasta su concurrencia. En caso que la suma sea mayor a la aquí acordada, las Empresas deberán abonar la diferencia existente.

Las partes solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación del presente sin perjuicio que el mismo es de aplicación inmediata.

Con los que se ratifican y firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.


PABLO HUGO PALACIO
SECRETARIO GENERAL
Comisión Directiva Nacional
U.R.G.A.R.A.

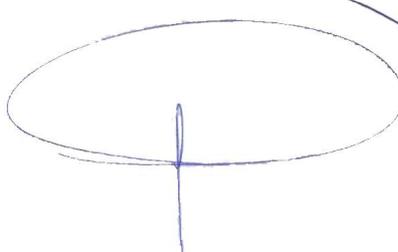

Dr. Francisco Fornari


MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Sec. Gremial e Interior
Comisión Directiva Nacional
U.R.G.A.R.A.


ANDRÉS EÑZ
Secretario Adjunto
URGARA - SEC. ROSARIO


Dr. Martin Brindici







República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 710-23 Acu 909-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.